

# PAGARÉ

**\$3,286,400.00 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), **CENTRO MEDICO EMPRESARIAL DE MONTERREY S.A. DE C.V.** representada por **DAVID ALBERTO MORALES PEREZ** y **OLGA AIDA SANCHEZ GARZA** (en lo sucesivo el suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R** (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$3,286,400.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS Pesos Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado, mediante 24 (VEINTICUATRO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

<b>TABLA DE AMORTIZACIÓN</b>		
<b>Pago</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Total a pagar</b>
1	22 noviembre 2022	\$136933.33
2	22 diciembre 2022	\$136933.33
3	23 enero 2023	\$136933.33
4	22 febrero 2023	\$136933.33
5	22 marzo 2023	\$136933.33
6	24 abril 2023	\$136933.33
7	22 mayo 2023	\$136933.33
8	22 junio 2023	\$136933.33
9	24 julio 2023	\$136933.33
10	22 agosto 2023	\$136933.33
11	22 septiembre 2023	\$136933.33
12	23 octubre 2023	\$136933.33
13	22 noviembre 2023	\$136933.33
14	22 diciembre 2023	\$136933.33
15	22 enero 2024	\$136933.33
16	22 febrero 2024	\$136933.33

17	22 marzo 2024	\$136933.33
18	22 abril 2024	\$136933.33
19	22 mayo 2024	\$136933.33
20	24 junio 2024	\$136933.33
21	22 julio 2024	\$136933.33
22	22 agosto 2024	\$136933.33
23	23 septiembre 2024	\$136933.33
24	22 octubre 2024	\$136933.33

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuenta, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual 4.83% (CUATRO PUNTO OCHENTA Y TRES por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos

relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos. Asimismo, el suscriptor y el (los) avale (s) reconocen que los métodos tecnológicos utilizados para firmar el presente son suficientes para identificar de forma inequívoca a sus firmantes, cumpliendo así con la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI 2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

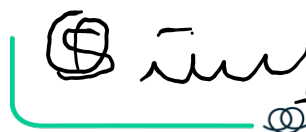
Este Pagaré se suscribe y entrega el 26 de octubre del 2022, en la Ciudad de México.

EL SUSCRIPTOR  
**CENTRO MEDICO EMPRESARIAL DE MONTERREY S.A. DE C.V.**  
Representada por:



**DAVID ALBERTO MORALES PEREZ**

Con domicilio ALDAMA 165, L8, CENTRO APODACA, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66600



**OLGA AIDA SANCHEZ GARZA**

EL AVAL



**DAVID ALBERTO MORALES PEREZ**

Con domicilio en CUMBRES DE MISSOURI 139, CUMBRES ELITE 8 SEC, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64349

EL AVAL



**OLGA AIDA SANCHEZ GARZA**

Con domicilio en LAS FINCAS 131, FRACC. RES LOS MORALES, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, C.P. 66470

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **CENTRO MEDICO EMPRESARIAL DE MONTERREY S.A. DE C.V.**, en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V.**, **SOFOM E.N.R.** celebrado el 26 de octubre del 2022.

# Resultados de Verificación de Identidad

✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

## Detalle

### Identificación Oficial Capturada




### Datos de la Verificación

Apellido/s	MORALES PEREZ	Nombre completo	DAVID ALBERTO MORALES PEREZ
Nombre	DAVID ALBERTO	Sexo	M
Fecha de expiración	2026	Número personal	MOPRDV620622HNLRRV03
Fecha de nacimiento	Fri Jun 22 1962 00:00:00 GMT+0000 (Coordinated Universal Time)	Identificación Oficial Capturada	MRPRDV62062219H500
Número de documento	145347543	Estado	N.L.
Dirección	C CUMBRES MISSOURI 139 COL CUMBRES ELITE 8 SECTOR 64349 MONTERREY, N.L.	Fecha de Registro	1991
Número de duplicados	04	Fecha de emisión	2016

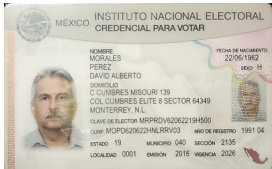


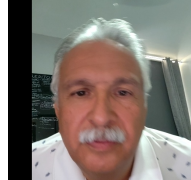


### Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
VoterIdentification	2026	OK

### Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓



<p>Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 187.131.29.53</p>	<p>Oct 26, 2022, 12:16:56 CST</p>
<p>Solicitud de firma enviada a DAVID ALBERTO MORALES PEREZ (igarcia@medicoempresarial.com)</p>	<p>Oct 26, 2022, 12:26:54 CST</p>
<p>Solicitud de firma enviada a OLGA AIDA SANCHEZ GARZA (osanchez@medicoempresarial.com)</p>	<p>Oct 26, 2022, 12:26:54 CST</p>
<p>DAVID ALBERTO MORALES PEREZ (igarcia@medicoempresarial.com) firmó el documento con geolocalización en 25.6983659, -100.3496247</p>	<p>Oct 26, 2022, 13:09:27 CST</p>
<p>DAVID ALBERTO MORALES PEREZ (igarcia@medicoempresarial.com) firmó el documento - con dirección IP 189.152.163.55</p>	<p>Oct 26, 2022, 13:09:27 CST</p>
<p>DAVID ALBERTO MORALES PEREZ (igarcia@medicoempresarial.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: <b>Identificación valida</b></p> <div data-bbox="47 840 319 1008">  </div> <div data-bbox="351 840 630 1008">  </div>	<p>Oct 26, 2022, 13:09:31 CST</p>
<p>El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: <b>Biometría valida</b></p>	<p>Oct 26, 2022, 13:09:31 CST</p>
<div data-bbox="47 1142 239 1321">  </div> <div data-bbox="271 1142 462 1321">  </div>	
<p>OLGA AIDA SANCHEZ GARZA (osanchez@medicoempresarial.com) firmó el documento con geolocalización en 25.71897838480495, -100.23696557842072</p>	<p>Oct 26, 2022, 14:00:24 CST</p>
<p>OLGA AIDA SANCHEZ GARZA (osanchez@medicoempresarial.com) firmó el documento - con dirección IP 200.68.164.10</p>	<p>Oct 26, 2022, 14:00:24 CST</p>
<p>OLGA AIDA SANCHEZ GARZA (osanchez@medicoempresarial.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: <b>Identificación valida</b></p> <div data-bbox="47 1747 319 1915">  </div> <div data-bbox="351 1747 630 1915">  </div>	<p>Oct 26, 2022, 14:00:29 CST</p>

---

El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Oct 26, 2022, 14:00:29 CST

**Biometría válida**



---

Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

Oct 26, 2022, 14:00:31 CST

---

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation>

Oct 26, 2022, 14:00:31 CST

---